BANCO NACIONAL DE FOMENTO

RESOLUCION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
Nº 5 ACTA 39 FECHA 23-marzo-2010

CONTRATACION DIRECTA VIA EXCEPCION PARA EL SERVICIO DE SISTEMA ELECTRONICO PARA TRANSACCIONES EN EL MERCADO DE DIVISAS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

VISTOS: La Resolución del Nº 10 inserta en el Acta 25 de fecha 24 de febrero de 2010 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento por la cual se aprobó el Programa Anual de Contrataciones – Ejercicio 2010; el informe D.A.F. Nº 802/2010, de fecha 18 de marzo de 2010 de la Dirección de Administración y Finanzas – Unidad Operativa de Contrataciones que guarda relación a la solicitud de la Sección Mesa de Cambios dependiente de la División de Tesorería de la Dirección de Administración y Finanzas, de contratar el Servicio de Sistema Electrónico para Transacciones en el Mercado de Divisas; y,

CONSIDERANDO: Las características particulares de la prestación del servicio de procesamiento electrónico de transacciones en el mercado a nivel local para operaciones de cambio y mesa de dinero en línea, que permite incluir, modificar, concretar operaciones de cambio y/o operaciones de mesa de dinero con las diferentes entidades del sistema financiero nacional, con su correspondiente informe a las entidades supervisoras y reguladoras, como el Banco Central del Paraguay y la Superintendencia de Bancos, de acuerdo a las normativas legales vigentes, además de facilitar la participación del Banco en las subastas de Instrumentos de Regulación Monetaria, y contar con la información de los resultados de las operaciones realizadas por los agentes financieros del sistema nacional; que la firma **DATATEC S.A.,** es la única empresa habilitada por el Banco Central del Paraguay para brindar el mencionado servicio, además de suministrar el soporte técnico en tiempo y forma, las actualizaciones periódicas con el fin de cumplir con las normativas legales vigentes para ese tipo de transacciones, y cuyo sistema informático es compatible con el utilizado en el Banco Nacional de Fomento; lo establecido en el Artículo 33º inciso a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y el Artículo 70º puntos 2 y 3 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03; por tanto,

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

R E S U E L V E:

Art.1º) Autorizar la convocatoria para el Servicio de Sistema Electrónico para Transacciones en el Mercado de Divisas con la firma **DATATEC S.A.** en la modalidad de Contratación Directa Vía Excepción.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA GENERAL BNF Asunción

Es copia
CESAR L. FURIASSE ROLON
Secretario General

I. G. ROMIS S.A. - Teléfax: 600 303

BANCO NACIONAL DE FOMENTO

RESOLUCION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
Nº 5 ACTA 39 FECHA 23-marzo-2010

CONTRATACION DIRECTA VIA EXCEPCION PARA EL SERVICIO DE SISTEMA ELECTRONICO PARA TRANSACCIONES EN EL MERCADO DE DIVISAS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (Cont. 2)

Art. 2º) Encomendar a la Dirección de Administración y Finanzas – Unidad Operativa de Contrataciones, comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas e iniciar los trámites para la citada convocatoria.----------

Art. 3º) Distribuir copias a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.:AGUSTÍN SILVERA ORUE - PRESIDENTE
Juan Uvaldo Heinichen Torres - Hugo M. Díaz Vera
Gerardo A. Ruiz Díaz Franco - Carlos Raúl Viedma Vigo
Emilio Gardel Codas - Felipe H. Aguilera Scozara - MIEMBROS.
César L. Furiasse Rolón – Secretario General

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA GENERAL Asunción

Es copia
CESAR L. FURIASSE ROLON
Secretario General

I. G. NORMA S.A. - Teléfono: 900 303